

Lima, 18 MAYO 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 259 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000430-2015/GG/OCF/RENIEC (14MAY2015) del Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000238-2015/GTH/RENIEC (08MAY2015), se autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor REYNALDO SAMUEL DÍAZ CALDERÓN, Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización de la Gerencia General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 18 de mayo al 01 de Junio de 2015; encargándose, al señor VÍCTOR ANTONIO SILVERIO ENCARNACIÓN, el cargo de Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización, por el periodo indicado y en adición a los servicios que presta;

Que, a través del documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Control y Fiscalización, comunica que por necesidad de servicio se ha considerado necesario dejar sin efecto, tanto su descanso físico vacacional, como la encargatura señalada en el párrafo precedente, dejando pendiente nueva fecha de programación vacacional;

Que, en tal sentido corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial, por la cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000238-2015/GTH/RENIEC (08MAY2015);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable dejar sin efecto con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000238-2015/GTH/RENIEC (08MAY2015);

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000238-2015/GTH/RENIEC, del 08 de mayo de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Control y Fiscalización y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra